

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Angel Santaella Villalba y doña Josefa Carmona Soler al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor D.S.C. con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 9.9.94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Pendón Olea y doña María Isabel Lira Losada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores L.P.L. y R.P.L. con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 31.3.95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 31 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO

ANUNCIO. (PP. 1080/95).

Don Francisco Alvarez Asencio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), por medio del presente, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el pasado 6 de abril de 1995, adoptó con el quórum suficiente y necesario acuerdo, de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad en la unidad de

actuación AU-SU-10 referente a la ampliación de la delimitación del suelo apto para urbanizar según proyecto redactado por don Pedro Grajera Villalba. Que el expediente se somete a información pública por el plazo de 1 mes en cumplimiento del art. 114 del TR de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 120 del R. Planeamiento para que durante dicho período puedan deducirse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Villaverde del Río, 20 de abril de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1210/95).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1995 adoptó el acuerdo aprobar inicialmente el Plan Especial en zona industrial de iniciativa particular relativo a la UE-19 de suelo urbano, promovido por don Miguel Garrido Ruiz y don Valero Jiménez Díaz.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes para que en el expresado plazo los interesados lo puedan examinar y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Torrox, 5 de mayo de 1995.- El Alcalde, José Pérez García.

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE

CORRECCION de errores de las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local, mediante oposición. (BOJA núm. 69, de 12.5.95).

Advertidos errores en la publicación de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local, mediante oposición, que se insertaron en el BOJA núm. 69, de fecha 12 de mayo de 1995 a continuación se corrigen los siguientes:

En la Base 2.º: Condiciones generales. Donde dice «Para tomar parte en la Oposición es necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, los siguientes requisitos»; debe decir: «Para tomar parte en la Oposición es necesario reunir, los siguientes requisitos».

En la Base 2.º, apartado g), donde dice: «Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B-1»; debe decir: «Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2».

En la Base 3.º: Instancias y documentación; donde dice: «... durante el plazo de 20 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»; debe decir: «... durante el plazo de 20 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOE».

En la Base 5.º: Tribunal. Se añade un 4.º apartado que, dice: El Tribunal estará compuesto por seis vocales, pudiendo actuar cuando concurren al menos cuatro y el Presidente.

En la Base 6.º-I: Examen médico, se suprime todo el párrafo y se sustituirá por el siguiente: «El examen médico habrá de realizarse con arreglo al cuadro de exclusiones médicas recogidas en el Anexo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993».

En las pruebas físicas, debe añadirse, entre el salto de longitud y la carrera de velocidad, la prueba de salto de altura, que consistirá en saltar 1,30 metros para los varones, y 1,15 metros para las mujeres.

En la Base 6.º, apartado III. Prueba Psicotécnica, se añadirá, que las pruebas se ajustarán a la establecida en la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993.

Por último, en la Base 6.º-IV, donde dice: «El Tribunal queda facultado para establecer la duración de esta prueba, estableciéndose un tiempo mínimo de una hora»; debe decir: «El tiempo establecido para la realización será de tres horas, como mínimo».

Arriate, 6 de junio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

EDICTO.

Cristóbal José Relaño Cachinero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Que el Ayuntamiento Pleno de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de 1995 acordó aprobar, entre otras cuestiones, la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1994, consistente en las siguientes plazas:

Plazas: 1.
Grupo: D.

Escala: Adm. Graf.
Subescala: Auxiliar.
Clase/Categoría:
Puesto: Aux. Admtvo.

Plazas: 1.
Grupo: D.
Escala: Adm. Espec.
Subescala: Serv. Espec.
Clase/Categoría: Pers. de Ofic.
Puesto: Aux. de Serv.

Plazas: 1.
Grupo: E.
Escala: Adm. Espec.
Subescala: Serv. Espec.
Clase/Categoría: Pers. de Ofic.
Puesto: Vigil. de Obras.

Plazas: 1.
Grupo: E.
Escala: Adm. Espec.
Subescala: Serv. Espec.
Clase/Categoría: Pers. de Ofic.
Puesto: Encar. Mante.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Marmolejo, 11 de mayo de 1995.- El Alcalde.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63